



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 102-2023-CFIQ.-

Bellavista, 28 de abril de 2023.

Visto la Carta N° 003-2023-DFIQ-VIRTUAL de fecha 08 de marzo de 2023 mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR solicita al Gerente de Administración y Finanzas de la empresa CIMATEC S.A.C. señor CPC LOZADA GIRÓN CLAUDIO SANTIAGO la donación de reactivos al Laboratorio de Investigación e Innovación de los Laboratorios de Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 184° y 186° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 186.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 186.4: Dirigir académicamente la Facultad;

Que, según lo establecido en el Artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.4. Órganos de Apoyo Académico: inciso e) Laboratorios y Talleres;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 60° señala los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano;

Que mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 101-2023-CFIQ de fecha 28 de abril de 2023, se agradeció a la Empresa CIMATEC S.A.C. por los reactivos químicos concernientes a la variedad grado PA y/o QP, según guías de remisión anexas N° 001-0149467, N° 001-0149468, N° 001-0149469, N° 001-0149470, N° 001-0149471 y N° 001-0149473, entregados al Laboratorio de Investigación e Innovación de los Laboratorios de Química FIQ en calidad de donación, los mismos que servirán de apoyo a la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 28 de abril de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **AGRADECER** la importante gestión realizada por el docente principal a tiempo completo Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO para la donación de reactivos químicos por la Empresa CIMATEC S.A.C. concernientes a la variedad grado PA y/o QP, según guías de remisión anexas N° 001-0149467, N° 001-0149468, N° 001-0149469, N° 001-0149470, N° 001-0149471 y N° 001-0149473 al Laboratorio de Investigación e Innovación de los Laboratorios de Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a LABQUIM, CIMATEC S.A.C., interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica